

## CMF lanza campaña informativa sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)

Destaca el aumento en la cobertura que ofrecen las nuevas pólizas del SOAP, en línea con los cambios introducidos por la Ley Jacinta, que entró en vigencia el 7 de febrero de 2026.

Con el fin de que las personas puedan cotizar y comparar valores, la CMF actualiza semanalmente en su sitio web los precios del SOAP de las distintas compañías de seguros, para cada tipo de vehículo.

**12 de febrero de 2026.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa el inicio de su campaña informativa sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP).

Este seguro protege a las personas que resulten lesionadas o fallezcan en un accidente de tránsito en que participe un vehículo asegurado, entregando cobertura tanto a quienes los conducen, como a los pasajeros y otros usuarios afectados, por ejemplo, ciclistas, motociclistas y/o peatones.

La contratación de esta póliza es obligatoria para quienes adquieran un vehículo o renuevan sus permisos de circulación. Cabe destacar que, a partir del 7 de febrero de 2026, con la entrada en vigor de la Ley Jacinta, se aumentaron las coberturas de esta póliza para vehículos motorizados y se redujeron los plazos de pago en caso de fallecimiento.

Así, la cobertura máxima por fallecimiento e incapacidad permanente pasó de 300 a 600 UF y la de incapacidad permanente parcial, de 200 a 400 UF. Adicionalmente, en el caso de los gastos médicos, hospitalarios y de rehabilitación, el SOAP tiene coberturas que pasaron de 300 a 600 UF. Finalmente, el plazo de pago de indemnizaciones por fallecimiento se redujo de 10 a 7 días hábiles, una vez que se hayan presentado los antecedentes.

La campaña de la CMF contempla la publicación de material informativo durante febrero y marzo de 2026, en el sitio web de educación financiera [CMF Educa](#), además de las redes sociales de CMF.

El Director General de Supervisión de Conducta de Mercado de la CMF, Daniel García, destacó la importancia de la ampliación de la cobertura del SOAP y llamó a las personas a informarse y contratar el seguro antes del 31 de marzo, en línea con el plazo final para obtener el Permiso de Circulación 2026.

“Es importante que las personas puedan informarse de las características de este seguro, sobre todo en el contexto de la vigencia de la Ley Jacinta que amplió de manera significativa sus coberturas. Asimismo, es relevante que las personas puedan comparar y cotizar precios, ya que éstos varían según la política comercial de cada compañía y por la modalidad de venta que tengan, ya sea presencial o vía internet, sobre todo considerando que es la misma cobertura en todos los casos”.

Entre enero y septiembre de 2025 se contrataron aproximadamente 7 millones de SOAP y se entregaron 21.507 indemnizaciones con cargo a este seguro, con un pago aproximado de MM\$ 35.700 de pesos (unos 42 millones de dólares al tipo de cambio de hoy), según lo informado por parte de las compañías de seguro.

## **Nuevas Coberturas**

Cabe destacar que este año, producto de la entrada en vigencia de la Ley Jacinta, se han ampliado las coberturas del SOAP con los siguientes montos de indemnización:

- Gastos médicos hospitalarios: hasta 600 UF.
- Incapacidad permanente parcial: hasta 400 UF por persona.
- Incapacidad permanente total: 600 UF por persona.
- Muerte: 600 UF por persona.

Dicho lo anterior, los SOAP contratados con anterioridad a la nueva legislación continúan siendo válidos y mantienen las coberturas y los plazos contratados. Así, hasta marzo de 2027, coexistirán ambos tipos de pólizas.

## **Precios del SOAP**

Con el fin de que las personas puedan cotizar y comparar valores, la [CMF actualiza semanalmente](#) en su sitio web los precios del SOAP de las distintas compañías de seguros, para cada tipo de vehículo: automóviles,

motocicletas, todo terreno, furgonetas, station wagons, camionetas y carros de arrastre.

De acuerdo con los precios del SOAP informados por las compañías de seguros en sus canales de venta online, al 11 de febrero de 2026, llegaban hasta los \$12.130 en el caso de los autos y \$81.200 en el caso de las motos.

### **Pasos para acceder a la cobertura SOAP**

1. Concurrir a un servicio de urgencia, para ser atendido por lesiones físicas, especificando que se trata de un siniestro de tránsito.
2. Realizar la denuncia del accidente ante Carabineros. Para ello es fundamental conocer la patente del vehículo involucrado.
3. Solicitar el certificado del Tribunal competente o Ministerio Público donde se consignen los antecedentes del siniestro de tránsito.
4. Denunciar el siniestro ante la compañía de seguros para solicitar el reembolso de los gastos. Para ello es importante conservar y presentar las boletas de gastos médicos y certificados, además de la documentación emitida por el Tribunal o el Ministerio Público respecto del siniestro.

A través del portal del Registro Civil se puede obtener el Certificado de Anotaciones Vigentes en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, donde se puede chequear a qué compañía de seguros está asociado el vehículo.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte de la persona afectada.

Los vehículos con matrícula extranjera también deben contratar esta póliza durante su permanencia en nuestro país, lo que se hace bajo el nombre de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales para Extranjeros, SOAPEX.

---

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:

[prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)